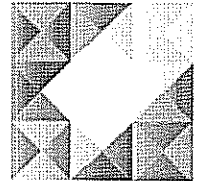


H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos
2013 - 2015



JOJUTLA
gobierno abierto

Jojutla, Morelos a 19 de Septiembre del 2013.

No. De Oficio: DDUVOP/188/2013

C.P. JUAN FERNANDO MELGOZA PERALTA

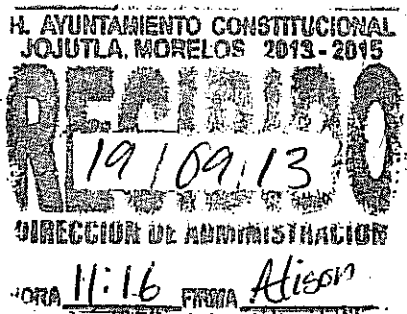
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS
P R E S E N T E

Por medio de la presente, se le solicita convoque al **"Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Obras Públicas"** el día 23 de Septiembre del 2013 a las 12:00 hrs. para la validación de las Bases para las obras:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION	PROCEDENCIA DEL RECURSO
MODERNIZACION DE BIBLIOTECA Y CONSTRUCCION DE SALONES Y COMPUTO MULTIMEDIA	JOJUTLA, MORELOS	CONACULTA
CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL INFANTIL Y JUVENIL	JOJUTLA, MORELOS	CONACULTA
CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA DE USOS MULTIPLES	COL. NICOLAS BRAVO DE LA LOC. DE JOJUTLA, MORELOS	CONADE
CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA "TLATENCHI"	COL. STA. MA. TLATENCHI EN LA LOC. DE JOJUTLA, MORELOS	CONADE
CANCHA DE USOS MULTIPLES LA ALAMEDA		RESCATE DE ESPACIOS MULTIPLES

que se licitará en forma de **INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** y **Compra-Net**.

Sin otro particular, esperando obtener una respuesta favorable, me despido de usted, enviándole un afectuoso saludo.



Atentamente



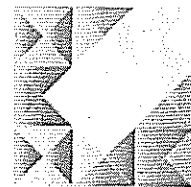
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS
Ing. Oscar Montes Bahena
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

c.c.p. Archivo

www.jojutla.gob.mx
transparencia y participación



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos
2013 - 2015



JOJUTLA
gobierno abierto

Jojutla, Morelos a 03 de Octubre del 2013
No. De Oficio: DDUVOP/205/2013

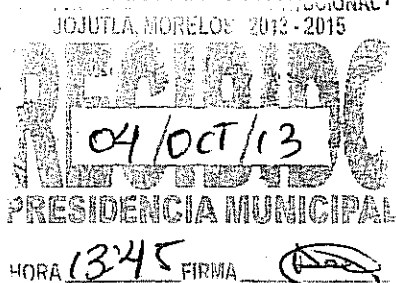
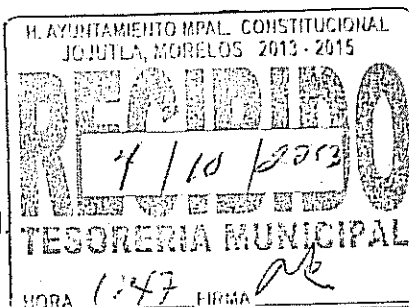
C.P. CECILIO OVANDO CASTELAR
CONTRALOR MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS
P R E S E N T E

Por medio de la presente, le informo que se ha publicado la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** de la obra **"CANCHA DE USOS MULTIPLES LA ALAMEDA"**, ubicada en la **Colonia Centro del Municipio de Jojutla, Morelos**, en el portal Compra-Net de acuerdo a lo estipulado en la **LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**. De acuerdo a lo siguiente:

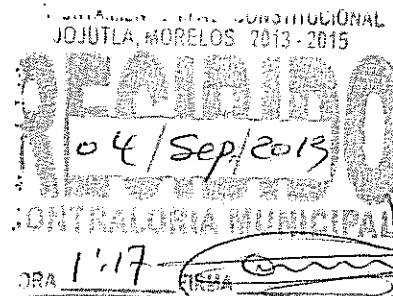
Tipo de Expediente:	19. Invitación a cuando menos tres Nacional LOPSRM
Expediente:	465826
Procedimiento:	343829
No. de Procedimiento:	IA-817012981-N5-2013
Descripción:	CANCHA DE USOS MULTIPLES LA ALAMEDA
Referencia de Expediente:	
Operador UC del Expediente:	García Ortega Stefany Giovanna
Fecha Creación de Expediente:	27/09/2013 13:04
Fecha Primera Activación Expediente:	27/09/2013
Tipo Contratación:	Obra Pública
Forma del Procedimiento:	Mixta
Procedimiento exclusivo para MIPYMES:	No
Artículo / fracción:	Art. 42 s/f

Claves CuCop (para identificación en el tipo de licitación)
6120 Construcción de edificación no habitacional

Dirección de la Obra:
Ricardo Sanchez esq. De Covarrubias Col. Centro



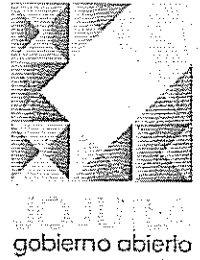
Calendario de Procedimientos



www.jojutla.gob.mx
transparencia y participación



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2013 - 2015



	Fecha	Hora
Publicación	27/09/2013	
Visita de Obra	04/10/2013	10:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	04/10/2013	12:00 hrs.
Recepción y Apertura	14/10/2013	09:00 hrs.
Fallo	21/10/2013	10:00 hrs.
Contrato	22/10/2013	
Inicio de Obra	23/10/2013	
Fin de Obra	01/12/2013	40 días naturales

Dirección para la realización de Procedimientos

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, ubicada en calle Cuauhtémoc No. 127, Col. Centro, C.P. 62900, Jojutla, Morelos.

Teléfonos para Informes

01 (734) 120 1201 al 08 ext. 114

Días de Consulta y Horarios

Lunes a Viernes de 08:30 a 15:30 hrs.

Sin otro particular, me despido de usted, enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS

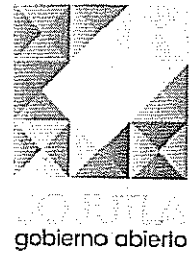
Ing. Oscar Montes Bahena
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

c.c.p. Lic. Hortencia Peralta Figueroa.....Presidente Municipal.....Para su conocimiento.
L.C.P. Claudia Tulia Becerra Soriano.....Tesorera Municipal.....Mismo fin.
Archivo

www.jojutla.gob.mx
transparencia y participación



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos
2013 - 2015



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

**BASES Y REQUISITOS
(FIRMADOS DE CONFORMIDAD)**

ESTE DOCUMENTO CONTIENE LAS DISPOSICIONES, PROCEDIMIENTOS Y FORMALIDADES QUE DEBERAN OBSERVARSE POR PARTE DEL LICITANTE PARA PREPARAR, INTEGRAR Y PRESENTAR SU PROPUESTA, CONTIENE ADEMÁS LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y SU REGLAMENTO QUE REGULARAN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN NACIONAL, POR CONSIGUIENTE, **PARA CONSTANCIA DE ENTERADO Y MANIFESTAR SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, DEBERA SER FIRMADO (DE MANERA AUTOGRAFA) EN TODAS SUS HOJAS, ASÍ MISMO DEBERÁN ESTAR TODAS LAS HOJAS FOLIADAS Y DEBERÁN SER ENTREGADAS EN UN SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA.**

BASES Y REQUISITOS

PROCESO NACIONAL DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA:

OBRA: "CANCHA DE USOS MÚLTIPLES LA ALAMEDA".

CONTENIDO DE LAS BASES.

ANEXO G-1.- PRESENTACIÓN DIGITALIZADA EN FORMATO PDF DE TODOS LOS DOCUMENTOS GENERADOS Y EDITADOS EN LAS BASES.

ANEXO A-1.- PERSONA FÍSICA O MORAL MEXICANA.

ANEXO A-2.- MANIFIESTO QUE PRESENTO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

ANEXO A-3.- DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS.

ANEXO A-4.- DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

ANEXO A-5.- MANIFESTACIÓN DE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE REALIZÓ.

ANEXO A-6.- CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; ASI MISMO DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.

ANEXO A-7.- MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATAR PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBRA.

ANEXO A-8.- MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS QUE PRESENTO EN MI PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS.

ANEXO A-9.- MANIFIESTO DE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE.

ANEXO A-10.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ANEXO A-11.- ESTRATIFICACIÓN DETERMINADA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LA EMPRESA QUE REPRESENTO ESTA CLASIFICADA COMO MICRO EMPRESA/PEQUEÑA EMPRESA/MEDIANA EMPRESA/ EMPRESA GRANDE.

ANEXO A-12.- PRESENTAR COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA EN CASO DE PERSONA FÍSICA, O EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL.

ANEXO T-1.- DISPOSICIONES, PROCEDIMIENTOS Y FORMALIDADES.

ANEXO T-2.-

ANEXO T-2A.- CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA.

ANEXO T-2B.- MANIFESTACIONES POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A), B), C), D), E), F).

ANEXO T-3.-DATOS BASICOS.

T-3A.-DE MATERIALES.

T-3B.- DE LA MANO DE OBRA A UTILIZARSE.

T-3C.- DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION Y EQUIPO.

ANEXO T-4.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

ANEXO T-5A.- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS EN PROCESO.

ANEXO T-5B.- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS TERMINADAS.

ANEXO T-5C.- EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL CONTRATISTA.

ANEXO T-6.- DESCRIPCION DE LA PLANEACION INTEGRAL DEL CONTRATISTA.

ANEXO T-7.- NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICACIONES DE MATERIALES .

ANEXO T-8.- MODELO DE CONTRATO.

ANEXO T-9.- INFORMACIÓN FINANCIERA Y FISCAL.

ANEXO E-1.- CARTA-COMPROMISO DE LA PROPUESTA.

ANEXO E-2.-

ANEXO E-2A.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS IMPRESO.

ANEXO E-2B.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS EDITADO POR EL CONTRATISTA EN MEDIO MAGNETICO.

ANEXO E-3.-

ANEXO E-3A.- TARJETAS DE ANALISIS DE TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS.

ANEXO E-3B.- FACTORES DE SALARIO REAL.

ANEXO E-3C.- FACTOR DE INDIRECTOS.

ANEXO E-3D.- FACTOR DE FINANCIAMIENTO.

ANEXO E-3E.- PORCENTAJE UTILIDAD.

ANEXO E-3F.- CARGOS ADICIONALES.

ANEXO E-3G.- ANALISIS BASICOS.

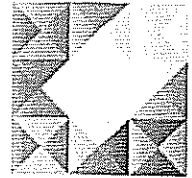
ANEXO E-3H.- COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

ANEXO E-3I.- EXPLOSION DE INSUMOS DE LA OBRA EN GENERAL.

ANEXO E-4.- PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, FORMATO (GANTT) LIBRE.



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2013 - 2015



JOJUTLA
gobierno abierto

PROPUESTA TÉCNICA

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.-

LA OBRA SE REALIZARA CON SUJECIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, EN LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS, PROGRAMA DE OBRA, PRESUPUESTO QUE CONTENDRA LOS CONCEPTOS, CANTIDADES DERIVADAS DE UNIDADES DE TRABAJO Y PRECIOS UNITARIOS PARA DETERMINAR EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

SEGUNDA.-

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN, ASI COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES SON OBLIGATORIAS; POR TANTO LAS PROPUESTAS NO ESTARAN SUJETAS A CORRECCIONES NI A NEGOCIACION, LA CONVOCANTE ESTABLECE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE ACEPTARA PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), PARA LO CUAL SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL Y/O ELECTRONICA, POR LO QUE DEBERAN PRESENTAR INFORMACIÓN CLARA Y DETALLADA QUE PERMITAN LA CORRECTA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, POR LO QUE SERA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

TERCERA.-

EL LICITANTE DEBERA COMPENETRARSE DE LAS CONDICIONES CLIMATOLOGICAS Y GEOGRAFICAS DE LA REGION DONDE SE REALIZARA LA OBRA YA QUE POSTERIORMENTE, NO ADUCIRA DESCONOCIMIENTO DE ESTOS FACTORES PARA JUSTIFICAR INCUMPLIMIENTO, NI SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUARTA.-

PARA TAL EFECTO, SE ESTABLECE COMO PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA 40 DIAS NATURALES, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

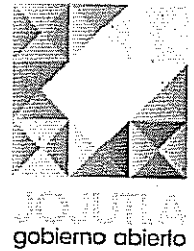
FECHA ESTIMADA DE INICIO: 22 DE OCTUBRE DE 2013. TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2013.

QUINTA.-

LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, DEPENDERA DE QUE EL LICITANTE DISPONGA DEL ANTICIPO, EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO POR PARTE DE "LA CONVOCANTE" SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO Y FORMALIZAR LA NUEVA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; SIEMPRE Y CUANDO LA GARANTIA DEL ANTICIPO HAYA SIDO OTORGADA POR "EL LICITANTE" DENTRO DEL PLAZO DE LOS 15 (QUINCE) DIAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2013 - 2015



FALLO, DE LO CONTRARIO NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y DEBERA INCIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

SEXTA.-

DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES:

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LA CONVOCANTE CUENTA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS, AUTORIZADOS MEDIANTE EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012 EN EL ANEXO 35.2 DE AMPLIACIONES PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL.

SEPTIMA.-

DE LA FORMA Y LUGAR DE PAGO:

A.- LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE HUBIERE FIJADO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 54 DE LA LEY EN MATERIA.

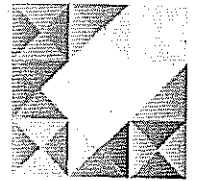
B.- LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE

C.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A SOLICITUD DEL LICITANTE, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL LICITANTE.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL LICITANTE, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2013 - 2015



GOBIERNO ABIERTO
gobierno abierto

FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

D.- NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DEL LICITANTE SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

E.- NI LAS ESTIMACIONES, NI LA LIQUIDACIÓN AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, PUES "LA CONVOCANTE" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO A RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGOS INDEBIDOS.

OCTAVA.-

DE LAS GARANTIAS

EL LICITANTE ESTA OBLIGADO A OTORGAR LAS GARANTIAS SIGUIENTES:

A.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-

"EL LICITANTE" PRESENTARA A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DIAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE EL FALLO, UNA FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS., POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL CONTRATO IMPONE A "EL LICITANTE", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 FRACCION II, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

B.- GARANTIA DE LOS ANTICIPOS.-

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR UNA FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS POR EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL ANTICIPO ESPECIFICADO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO, CON EL OBJETO DE QUE "LA CONVOCANTE" LO PONGA A SU DISPOSICION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

C.- GARANTIA DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.-

LOS TRABAJOS SE GARANTIZARÁN DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS LICITANTES, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS.

NOVENA.-

DEL AJUSTE DE COSTOS.-

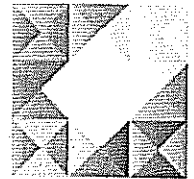
CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO

www.jojutla.gob.mx
transparencia y participación

Página 5 de 27



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2013 - 2015



JOJUTLA
gobierno abierto

QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO AL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 57 DE ESTA LEY. EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTES DE COSTOS, SÓLO PROCEDERÁ PARA LOS CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS O LA PARTE DE LOS MIXTOS DE ESTA NATURALEZA. EN LOS CASOS EN QUE PARTE O TODO EL CONTRATO SEA EN MONEDA EXTRANJERA SE DEBERÁ APLICAR EL MECANISMO DE AJUSTE DE COSTOS Y PERIODOS DE REVISIÓN ESTABLECIDO DESDE LA CONVOCATORIA.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ EL LICITANTE QUIEN LO PROMUEVA, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE, SALVO EN EL CASO DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 57 DE ESTA LEY, CONFORME AL CUAL, INVARIABLEMENTE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ EFECTUARLO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SEA A LA ALZA O A LA BAJA;

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE LOS LICITANTES Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

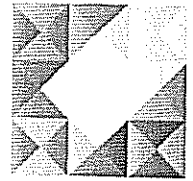
LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE EL LICITANTE PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD APERCIBIRÁ POR ESCRITO AL LICITANTE PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2013 - 2015



JOJUTLA
gobierno abierto

NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTES, EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE LOS COSTOS, DEBERÁ PACTARSE EN EL CONTRATO Y DEBERÁ SUJETARSE A LO SIGUIENTE:

EL AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE; DE CONFORMIDAD CON EL ART. 57 Y 58 DE LA LEY DE LA MATERIA.

A. LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL LICITANTE, CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

PARA EFECTOS DE CADA UNA DE LAS REVISIONES Y AJUSTES DE LOS COSTOS, QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL MES DE ORIGEN DE ESTOS SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, APLICÁNDOSE EL ÚLTIMO FACTOR QUE SE HAYA AUTORIZADO;

B. LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL INEGI. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO EL LICITANTE COMO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL INEGI, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PROCEDERÁN A CALCULARLOS EN CONJUNTO CON EL LICITANTE CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS Ó UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL INEGI; LO ANTERIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIOS, DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA.

C. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTE DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL LICITANTE HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA, Y